



INSTRUCTIVO N° 11/2021

**Ref.: Donaciones y Legados en especie
Art. 47- Ley N°17.930 de 19/12/2005**

(I) ALCANCE

El presente instructivo alcanza a los ingresos no presupuestales de los Incisos del Presupuesto Nacional, correspondientes a donaciones y legados en especie.

El sistema presupuestario debe contener, sin excepción, todos los ingresos y gastos para cada Inciso, incluyendo aquellos que no integren el resultado presupuestal, los cuales deberán reflejarse en las Leyes de Presupuesto Nacional y de Rendición de Cuentas.

La Contaduría General de la Nación, es quien debe instruir la forma de contabilizar la ejecución y la periodicidad de las correspondientes rendiciones de cuentas, de los ingresos y gastos señalados.

(II) PROCEDIMIENTO

El registro de donaciones y legados en especie, se encuentra instrumentado y sistematizado en un módulo del SIIF, denominado **Donaciones y Legados en especie**, que permite a los Incisos el ingreso de la información, a través de sus usuarios.

- Forma de acceso

Menú SIIF/Donaciones y Legados en especie/Ingreso

Menú SIIF/ Donaciones y Legados en especie / Ingreso y Confirmación

- Creación de usuarios

La Unidad Ejecutora Principal (UEP) y/o Unidades Ejecutoras (UE), dependiendo del grado de centralización que definan los Incisos, deberán solicitar claves de acceso en los diferentes niveles de registro de este nuevo módulo, siendo los niveles de ingreso:

Nivel operador: permite el ingreso de la información requerida en el módulo.



Nivel de confirmación: será el usuario que confirmará la información proporcionada.

La solicitud de ambos usuarios se deberá cursar por el Gerente Financiero vía correo electrónico a la casilla mesa.ayuda@cgn.gub.uy.

- Información a ingresar

La totalidad de las donaciones y legados en especie recibidos, deberá registrarse a nivel de UE, clasificándose de la siguiente manera:

- a) Detalle de las UE que recibieron efectivamente donaciones y/o legados en especie.
- b) Detalle de las UE que no recibieron donaciones ni legados, en especie.
- c) Incisos en los que la totalidad de sus UE, no recibieron donaciones ni legados, en especie.

En caso que el Inciso no se encuentre en ninguna de estas opciones, se clasificará como omiso.

El procedimiento de ingreso de la información en el módulo, se detalla en el manual de procedimiento anexo, que forma parte integrante del presente instructivo.

(III) PLAZO

Antes del **31 de marzo** de cada año, o en la fecha que se establezca oportunamente en el Instructivo de Cierre de Ejercicio por la CGN, deberá encontrarse disponible (ingresada y confirmada) en el SIIF, la información correspondiente a las donaciones y legados en especie recibidos en el ejercicio anterior, a efectos del debido cumplimiento de los plazos establecidos en la instancia de Rendición de Cuentas.

Por consultas relacionadas al presente instructivo, contactarse por correo electrónico a la casilla normativa.presupuestaria@cgn.gub.uy, consignando en el asunto “donaciones y legados”.

Montevideo, 09 de diciembre de 2021

Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Contaduría General de la Nación

ANEXO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Contenido

1	Introducción	4
2	Ingreso	4
3	Operativa	4
	3.1 Ingreso de información	4
	3.2 Confirmación de datos	7
4	Reportes	8



1 Introducción

El objetivo de este instructivo es proporcionar la información necesaria para ingresar, verificar y confirmar los documentos SIIF del módulo de Donaciones y Legados en Especie.

2 Ingreso

Cada funcionario ingresará con su usuario al menú del SIIF, seleccionará la opción **Donaciones y Legados en Especie** e ingresará a la opción que se le habilite según su perfil.

Existen tres tipos de perfiles de usuario:

- 1) Operador de Donaciones y Legados
- 2) Confirmador de Donaciones y Legados
- 3) Operador/Confirmador de Donaciones y Legados

IMPORTANTE: El rol de confirmación corresponde al de Gerente Financiero, o quien este designe.

3 Operativa

3.1 Ingreso de información

Una vez seleccionada la opción de operador u operador/confirmador aparecerá la siguiente pantalla:

Balance de Ejecución Presupuestal - RLAPAZ@SIIF_TST - Año Fiscal: 2020
Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ventana Ayuda

Ingreso de Donaciones y Legados en Especie

Inciso:: 02 Presidencia de la República
Unidad Ejecutora:: [] [v]

El Inciso Recibe Donaciones?: Si La UE Recibe Donaciones?: Si

F.Verificado: [] F.Desverificado: [] U.Verificado: []

F.Confirmado: [] F.Desconfirmado: [] U.Confirmado: []

Detalles Verificar Desverificar

Las opciones de selección son las siguientes:

Incisos que no reciben donaciones y legados en especie

El usuario deberá seleccionar la opción NO ante la pregunta “¿el Inciso recibe donaciones?”, en cuyo caso se deshabilitarán las opciones de ingreso de información para todas las Unidades Ejecutoras.

Solo la Unidad Ejecutora Principal (UEP) podrá indicar si el Inciso en su totalidad no recibe donaciones, y será quien verifique y confirme.

Incisos que reciben donaciones y legados en especie

El usuario debe seleccionar la Unidad Ejecutora (UE) sobre la que va a informar, indica que SI recibe y con el botón “detalles” se habilita a ingresar las líneas correspondientes a las donaciones y legados recibidos.

La pantalla que se despliega es la siguiente:



Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ventana Ayuda

Ingreso de Donaciones y Legados en Especie

Inciso: 02 Presidencia de la República

Unidad Ejecutora: 004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

El Inciso Recibe Donaciones?: Si La UE Recibe Donaciones?: Si

Detalles

Sec. Mov.	Nro. Resolución	Clasif	Subclasif	Valuado
00001	Resolución 1	1	Bienes de consumo 3	Productos de papel, libros e impresos Si
00002	125/2021-10	1	Bienes de consumo 8	Artículos de oficina Si

Volver

Los datos que se ingresarán en el detalle son los siguientes:

- Número Resolución de aceptación de donación (campo que admite números, letras y símbolos)
- Clasificación (Grupo al cual pertenece: 1) bienes de consumo, 3) bienes de uso)
- Sub clasificación (lista desplegable para seleccionar la categoría del bien)
- Valuado (SI/NO)
- Moneda
- Valor tasado o estimado
- Origen (lista desplegable: Sector Privado, Sector Público, Sector Externo, Sector Público no Estatal)
- Sub origen (lista desplegable en donde se debe clasificar la categoría del donante dentro de cada sector)
- Observaciones (Se solicita se remita concretamente alguna característica relevante del bien donado. Ejemplo: 1 ambulancia marca XX)

Terminado de ingresar el renglón, el sistema le asigna un número de secuencia.

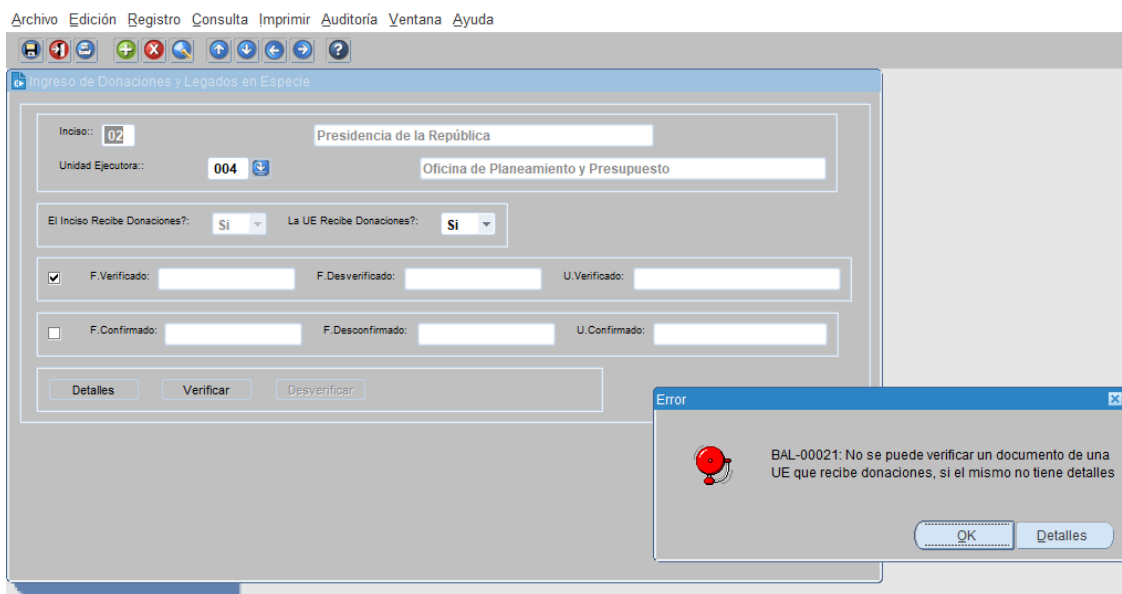
El ingreso podrá realizarse en su totalidad o a medida que la UE reciba una donación.

Una vez finalizado el ingreso de información el operador debe verificar el documento.

Para el caso en que la UE no recibe donaciones y legados en especie, el operador deberá indicar que NO recibe y verificar.

IMPORTANTE

Si se ha indicado que la UE recibe donaciones, y no se han ingresaron detalles, al verificar se mostrará el siguiente mensaje de error.



3.2 Confirmación de datos

El siguiente paso es la confirmación de los documentos ingresados por el operador. Solo quien posee el rol de confirmador, podrá ingresar a confirmar un documento.

La pantalla que se despliega para esta tarea es la siguiente:



Archivo Edición Registro Consulta Imprimir Auditoría Ventana Ayuda

Inciso: 02 Presidencia de la República

Unidad Ejecutora: 004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

El Inciso Recibe Donaciones?: Si La UE Recibe Donaciones?: Si

F.Verificado: 03/12/2021-12:14 F.Desverificado: 03/12/2021-12:10 U.Verificado: RLAPAZ

F.Confirmado: F.Desconfirmado: U.Confirmado:

Detalles Verificar Desverificar Confirmar Desconf

Se podrá desconfirmar documentos e ingresar nueva información mientras no se encuentre cerrado el ejercicio, que será al 31 de marzo del año siguiente o la fecha indicada oportunamente en el instructivo de cierre de ejercicio por la CGN.

En caso de que el Inciso en su totalidad no reciba donaciones y legados en especie, una vez confirmado, se generan automáticamente los documentos con el indicador de que cada una de las UE del Inciso no reciben donaciones.

Si posteriormente a esta confirmación alguna UE recibiera donaciones, será la UEP, a través del Gerente Financiero (o quien posea ese permiso), quien deberá 1) desconfirmar, 2) desverificar, y 3) cambiar la marca indicando que la unidad SI recibe donaciones, requiriendo que dicha selección sea verificada y confirmada.

Esto habilita el ingreso de los datos de la unidad como se describe en los pasos anteriores. La UEP deberá verificar y confirmar, una por una, las restantes UE que no recibieron donaciones.

4 Reportes



Presionando el ícono “impresora” se emite un reporte que permite visualizar toda la información ingresada cada vez que se desee. La información se presenta de la siguiente forma:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		DONACIONES Y LEGADOS EN ESPECIE				03/12/2021 13:23
R_BAL_DONLEI								Página 1 de 1
Inciso:	02	Presidencia de la República		Inciso recibe Donaciones:	Si	Estado: Verificado		
Unidad Ejecutora:	004	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		UE recibe Donaciones:	Si			
Sec.	Nro. Resolución	Clasificación	Moneda	Valuado?	Valor Tasación o Estimado	Origen Donación	Observaciones	
1	Resolución 1	1.3 Productos de papel, libros e impresos	\$	Si	50,000.00	1.1 Unidades Familiares	Libros para niños	
2	125/2021-10	1.8 Artículos de oficina	\$	Si	18,000.00	1.2 Instituciones sin fines de lucro	Engrampadoras, grapas, clips	